



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º.- SUBVENCIONES.

8.3.-Concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos de nuestro municipio para la realización de actividades durante el ejercicio 2009.

Vista la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor sobre la adjudicación de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos de nuestro municipio para la realización de actividades, según convocatoria hecha pública en el B.O.P. de fecha 6 de abril de 2009,

Resultando.- Que con fecha 10 de junio de 2009, previa presentación de solicitudes y requerimientos de subsanación de deficiencias, el órgano asesor colegiado formula propuesta provisional de admisión y reparto, la cual se hizo pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por espacio de 10 días para la formulación de alegaciones

Resultando.- Que no se han planteado alegaciones, reclamaciones y sugerencias al reparto provisional efectuado,

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Conceder subvenciones a las Asociaciones de Vecinos que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	PROYECTO	CUANTÍA
AA.VV. SAN ANTONIO	Cursos de manualidades Jornadas vecinales Cursos de pintura y óleo Participación y recreo vecinal	1.000
AA.VV. VILARIÑO	Viajes a Galicia (2) Viaje a Asturias Magosto popular	250
AA.VV. COMPOSTILLA	Magosto Taller de Memoria	1.700
AA.VV. CASCO ANTIGUO	Homenaje a mayores Concurso tortilla española	700



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	PROYECTO	CUANTÍA
	Visita cultura a la Exposición "Edades del Hombre" Soria	
AA.VV. LA MAGDALENA	Magosto popular	500
FEDERACIÓN DE AA.VV. COMARCA DEL BIERZO	XI Jornadas Vecinales	1.300
AA.VV. PAJARIEL	Magosto popular Fiesta del vecino Clases de baile	1.150
AA.VV. LA ESTACIÓN	Magosto popular Jornada de convivencia	1.500
AA.VV. ESPINOSO DE COMPLUDO	Fabricación de pan artesanal	300
AA.VV. EL ENCINAL	Festividad de San Martín Carnavales	700
AA.VV. MATAGAL	Fiesta de exaltación de la castaña	1.400
AA.VV. NTRA. SRA. Y S. ROQUE	Magosto vecinal	1.300
AA.VV. EL CARRASCAL	Magosto popular y día del vecino	1.200
AA.VV. PUENTE BOEZA	Convivencia con los vecinos Magosto Viaje a la playa Viaje a Segovia Viaje a Toledo Teatro en el Barrio Viaje a Mérida	1.597
AA.VV. LOS OLIVARES	Fiesta del vecino Magosto Cabalgata de Reyes y Carnaval Excursiones	1.600
AA.VV. EL FONTANÓN	Coral de los Barrios Taller de manualidades Curso de encaje de bolillos Material deportivo Día del Vecino	300
AA.VV. VALLE DEL SILENCIO	Hoguera de San Juan Animación infantil y juvenil Santiago Recuperación de la Senda-Camino de los Carrirones Magosto popular San Genadio	300



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	PROYECTO	CUANTÍA
AA.VV. LA CORONA	Viaje a Lourdes Día de la convivencia Magosto popular	1.000
AA.VV. EL NOGAL	Magosto popular	400

SEGUNDO: El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad mediante un pago anticipado, en concepto de pago a justificar. Con carácter previo al pago, el beneficiario deberá acreditar:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento. A TAL EFECTO DEBERÁN PRESENTAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL CERTIFICADO DE QUE LA ENTIDAD ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO: Se advierte a los beneficiarios la obligación de justificación de la subvención, en los términos establecidos en el apartado noveno de las bases de la convocatoria, mediante la presentación antes del 31 de diciembre de 2009 de:

- Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.
- Certificado expedido por el preceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, conforme al proyecto presentado.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico acreditativos del gasto realizado, que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de



Ayuntamiento de Ponferrada

Policía, Régimen Interior y Protección Civil (P.D.Alcalde 11-7-2007) en Ponferrada, a 24 de julio de dos mil nueve.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO